

19	RATIFICACION DE LOS COMITES DE JUNTAS VECINALES	Informe - Resoluciones	36	18	18	-	-	36	-	100%	Comisario PNP Responsable OPC - PS
----	---	------------------------	----	----	----	---	---	----	---	------	---------------------------------------

Esta actividad se realizo mediante las reuniones de coordinación en el CODISEC y con el Comisario del Distrito y por acuerdo de reunión aprobado en la Plan Local de Seguridad Ciudadana 2016 se determinó que para el presente año los comités de las Juntas Vecinales y los coordinadores zonales debían ser ratificado para fortalecer el trabajo de la comunidad organizada (Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana) con la finalidad de continuar la organización de los vecinos y tener mayor participación frente a la problemática de la Seguridad Ciudadana en los distintos sectores de nuestro distrito para ello el Comisario PNP de Cruz Blanca considero que sean ratificados los dirigentes de cada sector y por ende todos y cada uno de sus integrantes teniendo presente que la labor de vigilancia del vecindario es un voluntariado y por lo tanto requiere mantenerlos unidos para poder cumplir con su labor de: Comunicar a la Comisaria de los hechos policiales que conocen y establecer un vínculo permanente de trabajo y coordinación con la Comisaria y el Serenazgo para mantener una alerta efectiva ante la amenaza de la delincuencia.

Es por ello que se tiene como mira implementar, capacitar y equipar a las Juntas Vecinales con el asesoramiento del Comisario del Distrito, el responsable de la OPC y el personal Policial.

Durante el primer semestre se cumplió con anexar el informe de ratificación de las Juntas Vecinales y copias de las Resoluciones respectivas. (ANEXO



Ministerio del Interior	Policía Nacional del Perú	DIVPOL. TRIUNFO	CUMBRANA DE CRUZ BLANCA
-------------------------	---------------------------	-----------------	-------------------------

"Año de la Consolidación del Mor de Grau"

Cruz Blanca, 27 de Diciembre del 2016

OFICIO N° 364 -2016-REGPOL LIMA NORTE/DIVPOL-H-CCB- ADM.

Señor Lic EDDY JARA SALAZAR
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE HUALMAY.

Asunto Remite INFORME N° 21-16- REGIÓN POLICIAL LIMA NORTE/ DIVPOL-H-CCB-OPC, sobre La ratificación de las Juntas Vecinales del distrito de Hualmay, por motivos que se indica.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. Con la finalidad de remitir al presente, el informe N°21-16- REGIÓN POLICIAL LIMA NORTE/ DIVPOL-H-CCB-OPC, dando cuenta sobre La ratificación de las Juntas Vecinales del Distrito de Hualmay, el mismo que se adjunta al presente.

Aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Dios guarde a Ud.

WCC/trg



Washington R. Castillo
OP - 231054
WASHINGTON R. CASTILLO
COMANDO EN JEFE
CUMBRANA

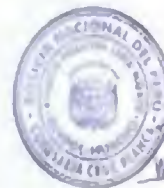
INFORME N° 21-2016- REGION POLICIAL LIMA NORTE/ DIVPOL-H.CCB-OPC

ASUNTO : Informe sobre ratificación de las Juntas Vecinales,
Jurisdicción del esta Comisaria de Cruz Blanca.

REF. : Plan Operativo de Seguridad Ciudadana del Distrito de
Hualmay 2016.

1. Dándose cumplimiento al documento indicado en la referencia y al manual de Organización y funciones de las Juntas Vecinales de seguridad Ciudadana promovidas por la Policía Nacional del Perú, se ratifican las Juntas Vecinales creadas en el Distrito de Hualmay Jurisdicción del esta Comisaría de Cruz Blanca. Se adjunta a la presente el total de resoluciones de creación de Juntas Vecinales

Es cuanto informo a Ud. para su conocimiento y fines.



[Handwritten signature]
OP - 231054
W.S. ~~WALTER CASTILLO COLAN~~
COMANDANTE PNP
COMISARIO



RESOLUCIÓN DE CREACION DE LA JUNTA VECINAL

Resolución de la Comisaria N°192-2015-REGPOL-LN-DIVPOL-H/CCB-OPC.

Hualmay, 11 de Febrero 2015.


Visto, el Informe Nro.33-2015-REGPOL-LIMA NORTE/DIVPOL-H-CCB-OPC, del 11FEB2015 en el que se da cuenta del proceso de sensibilización, organización y capacitación realizada por la OPC. de la Comisaria PNP de Cruz Blanca, en los vecinos de la Calle Pedro P. Herrera Sector Nro. 02 del Distrito de Hualmay, Provincia de Huaura, Departamento de Lima, mediante el cual se propone la creación de Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana.


OP-222500
MIG. A. SALAS MEDINA
COMANDANTE PNP
COMISARIO



CONSIDERANDO:

Que, el artículo Nro. 33 del Decreto Legislativo Nro. 1148, del 10DIC2012, establece que las Comisarias desarrollan labores preventivas, manteniendo estrecha relación con la comunidad, así mismo el Art. S4 de la misma norma, establece que la PNP promueve mecanismos de participación ciudadana, para garantizar la paz, tranquilidad y seguridad pública, para tal fin llevara a cabo reuniones públicas con las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, con participación de la comunidad y autoridades públicas y privadas, dentro del marco del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.


FREDDY MELÉNDEZ GRADOS
S/OB PNP
CIP N° 30590538

Que, el artículo Nro. 17, inciso b de la Ley N° 27933 del 11FEB2003 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana señala como una de las funciones de los Comités Regionales, Provinciales y Distritales, el promover la organización de las Juntas Vecinales de su jurisdicción.

Que, el artículo Nro. 9 del Reglamento de la Ley de la PNP, indica como una de las funciones de la Policía Nacional, la de garantizar la Seguridad Ciudadana mediante acciones de prevención, investigación, apoyo, orientación y protección a la comunidad, para tal fin organiza y capacita a las entidades vecinales con el propósito de lograr su efectiva participación, manteniendo estrecha coordinación con las Autoridades del lugar y otras organizaciones civiles.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Manual de Procedimiento de Organización y Funcionamiento de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana promovidas por la PNP, aprobado mediante RD. Nro. 797-2008-DIRGEN/EMG del 22AGO2008.

Lo propuesto por el Jefe de la Oficina de Participación Ciudadana de la Comisaria PNP de Cruz Blanca.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconocer a partir de la fecha de la presente Resolución la creación de la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana de la Calle Pedro P. Herrera Sector Nro. 02 del Distrito de Hualmay, jurisdicción de la Comisaria PNP de Cruz Blanca.

Artículo Segundo.- Reconocer como integrantes de la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana de la Calle Pedro P. Herrera Sector Nro. 02, del Distrito de Hualmay, jurisdicción de la Comisaria PNP de Cruz Blanca, a los ciudadanos que se indican a continuación:

NRO.	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI. NRO.
01	VILLARREAL PAREDES BLANCA LUZ	15756156
02	RUIZ MORALES WALTER	15644507
03	CONDE REYES AUGUSTIN	15644931
04	VILELA HERMENEGILDO ISABEL	40820817
05	NICHO LOZA MARIA	15644850
06	BAZALAR VALVERDEAYDE	15645097
07	BAZO ROMERO EUGENIO	15644461
08	AQUIJE ALVARES ROSA	15646147
09	RAMOS DE JARA FLORENCIA	13643516
	NICHO MANRIQUE NOEMI MISAELE	15643747

FREDDY VELENDEZ GRADOS
JEF. O.F.C.
CIP N° 30590535

Artículo Tercero.- Reconocer como Coordinador de la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana de la Calle Pedro P. Herrera Sector Nro. 02, del Distrito de Hualmay, jurisdicción de la Comisaria PNP de Cruz Blanca a la Sra. VILLARREAL PAREDES Blanca Luz, identificado con DNI Nro. 15756156, que inicia el ejercicio de sus funciones a partir de la presente Resolución, por el periodo de 2 años, que finaliza el 10 de Enero del 2017.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



[Handwritten Signature]
01 - 02500
MARTÍN A. QUIJAS MEDINA
COMANDANTE PNP
COMISARIO



RESOLUCIÓN DE CRFACION DE LA JUNTA VECINAL.

Resolución de la Comisaria N°147-2015 REGPOL-LN-DIVPOL-H/CCB-OPC

Hualmay, 07Febrero 2015.

D.P. 222500
MIGUEL A. SALAS MEDINA
COMANDANTE PNP
COMISARIO

Visto, el Informe Nro.28-2015-REGPOL-LIMA NORTE/DIVPOL-H-CCB-OPC, del 07FEB2015 en el que se da cuenta del proceso de sensibilización, organización y capacitación realizada por la OPC. de la Comisaria PNP de Cruz Blanca, a los vecinos de la Asociación de Vivienda 1ro. De Mayo MZ. "B" del Distrito de Hualmay, Provincia de Huaura, Departamento de Lima, mediante el cual se propone la creación de Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana.



CONSIDERANDO:

Que, el artículo Nro. 33 del Decreto Legislativo Nro. 1148, del 10DIC2012, establece que las Comisarias desarrollan labores preventivas, manteniendo estrecha relación con la comunidad, así mismo el Art. 54 de la misma norma, establece que la PNP promueve mecanismos de participación ciudadana, para garantizar la paz, tranquilidad y seguridad pública, para tal fin llevara a cabo reuniones públicas con las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, con participación de la comunidad y autoridades públicas y privadas, dentro del marco del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

FREDY MELÉNDEZ GRACIOS
SOB PNP
CIP N° 30590536

Que, el artículo Nro. 17, inciso b de la Ley N° 27933 del 11FEB2003 el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana señala como una de las funciones de los Comités Regionales, Provinciales y Distritales, el promover la organización de las Juntas Vecinales de su jurisdicción.

Que, el artículo Nro. 9 del Reglamento de la Ley de la PNP, indica como una de las funciones de la Policía Nacional, la de garantizar la Seguridad Ciudadana mediante acciones de prevención, investigación, apoyo, orientación y protección a la comunidad, para tal fin organiza y capacita a las entidades vecinales con el propósito de lograr su efectiva participación, manteniendo estrecha coordinación con las Autoridades del lugar y otras organizaciones civiles.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Manual de Procedimiento de Organización y Funcionamiento de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana promovidas por la PNP, aprobado mediante RD. Nro. 797-2008-DIRGEN/EMG del 22AGO2008.

Lo propuesto por el Jefe de la Oficina de Participación Ciudadana de la Comisaria PNP de Cruz Blanca.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconocer a partir de la fecha de la presente Resolución la creación de la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana de la Asociación de Vivienda 1ro. De Mayo MZ. "B" del Distrito de Hualmay, jurisdicción de la Comisaria PNP de Cruz Blanca.

Artículo Segundo.- Reconocer como integrantes de la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana de la Asociación de Vivienda 1ro. De Mayo MZ. "B" del Distrito de Hualmay, jurisdicción de la Comisaria PNP de Cruz Blanca, a los ciudadanos que se indican a continuación:

NRO.	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI. NRO.
01	ROJAS ALVARADO JÚLIA JUANA	42652952
02	ESPINOZA ROJAS YESSICA	42502043
03	PANANA PABLO MILAGROS	42007770
04	SALVADOR GRADOS CARLOS	24839752
05	MONTES MARZANO CARLOS	42425241
06	TAPIA CORALES GLADYS	15724101
07	ALVARADO CULIER CARPIO	15782332
08	ALBERTO CRUZ DAVID	15751641
09	ESPINOZA CASTILLO CARLOS	80283229
10	ROJAS ALVARADO JULIA	42652952
11	VEGA RAMOS VICKY	46727481
12	GUERRERO GUILLEN MELISA	44743547
	ESPINOZA CASTILLO ANGEL	80283644

FREDY MELENDEZ GRADOS
JEFE SOF PNP 12
CIP N° 00590549

Artículo Tercero.- Reconocer como Coordinador de la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana de la Av. Asociación de Vivienda 1RO. DE Mayo MZ. "B" del Distrito de Hualmay, jurisdicción de la Comisaria PNP de Cruz Blanca a la Sra. ROJAS ALVARADO Julia Juana, identificado con DNI Nro. 42652952, que inicia el ejercicio de sus funciones a partir de la presente Resolución, por el periodo de 2 años, que finaliza el 10 de Enero del 2017.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Salas
A. SALAS MEDINA
COMANDANTE PNP
COMISARIA



RESOLUCIÓN DE CREACIÓN DE LA JUNTA VECINAL

Resolución de la Comisaria N° 79 2015 REGPOL LN DIVPOI H/CCB OPC.

Hualmay, 23 de Febrero 2015.

[Firma]
OP-222500
MIGUEL A. SALAS MORA
COMANDANTE PNP
COMISARIO



Visto, el Informe Nro.16-2015-REGPOL-LIMA NORTE/DIVPOL-H-CCB-OPC, del 23FEB2015 en el que se da cuenta del proceso de sensibilización, organización y capacitación realizada por la OPC. de la Comisaria PNP de Cruz Blanca, a los vecinos de la Urb. Las Palmas MZ."M" del Distrito de Hualmay, Provincia de Huaura, Departamento de Lima, mediante el cual se propone la creación de Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo Nro. 33 del Decreto Legislativo Nro. 1148, del 10DIC2012, establece que las Comisarias desarrollan labores preventivas, manteniendo estrecha relación con la comunidad, así mismo el Art. 54 de la misma norma, establece que la PNP promueve mecanismos de participación ciudadana, para garantizar la paz, tranquilidad y seguridad pública, para tal fin llevara a cabo reuniones públicas con las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, con participación de la comunidad y autoridades públicas y privadas, dentro del marco del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

[Firma]
FREDY MELENDEZ GRADOS
SOB PNT
CIF: N° 20590000

Que, el artículo Nro. 17, inciso b de la Ley N° 27933 del 11FEB2003 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana señala como una de las funciones de los Comités Regionales, Provinciales y Distritales, el promover la organización de las Juntas Vecinales de su jurisdicción.

Que, el artículo Nro. 9 del Reglamento de la Ley de la PNP, indica como una de las funciones de la Policía Nacional, la de garantizar la Seguridad Ciudadana mediante acciones de prevención, investigación, apoyo, orientación y protección a la comunidad, para tal fin organiza y capacita a las entidades vecinales con el propósito de lograr su efectiva participación, manteniendo estrecha coordinación con las Autoridades del lugar y otras organizaciones civiles.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Manual de Procedimiento de Organización y Funcionamiento de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana promovidas por la PNP, aprobado mediante RD. Nro. 797-2008-DIRGEN/EMG del 22AGO2008.

Lo propuesto por el Jefe de la Oficina de Participación Ciudadana de la Comisaría PNP de Cruz Blanca.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconocer a partir de la fecha de la presente Resolución la creación de la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana de la Urb. Las Palmas MZ."M", del Distrito de Hualmay, jurisdicción de la Comisaría PNP de Cruz Blanca.

Artículo Segundo.- Reconocer como integrantes de la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana de la Urb. Las Palmas MZ."M", del Distrito de Hualmay, jurisdicción de la Comisaría PNP de Cruz Blanca, a los ciudadanos que se indican a continuación:

NRO.	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI. NRO.
01	LOPEZ ANDIA GERARDO	15643762
02	NARVASTA ROMAN EUSEBIO MARCELO	15646819
03	ROSALES REYES BUENAVENTURA	15582179
04	SANDON RAMIREZ BERTILA	15607178
05	CUENCA DE ALBINO MARGARITA	15646732
06	TAPIA GALVEZ ANDRES	15590903
07	CANCIO SILVA LUIS ELISEO	15600256
08	OCHOA LOPEZ ROLAN GENARO	15582398
09	FLORES CARRERA FRECIA GABRIELA	06642147
10	PAUCARHUANCA VDA. DE BELLO TEOFILA	15602278
11	OSORIO TAICAS GABINA MARCELA	15643179
12	MENESES SOTELO CARMEN LEDA	15606361

FREDDY MELENDEZ GRAUOS,
SOB PNP
CIP N.º 0590530

Artículo Tercero.- Reconocer como Coordinador de la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana de la Urb. Las Palmas MZ."M", del Distrito de Hualmay, jurisdicción de la Comisaría PNP de Cruz Blanca a la Sr. LOPEZ ANDIA Gerardo, identificado con DNI Nro. 15643762, que inicia el ejercicio de sus funciones a partir de la presente Resolución, por el periodo de 2 años, que finaliza el 10 de Enero del 2017.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



Edmundo

EDMUNDO
LAS MEDINA
COMISARIA PNP
DE CRUZ BLANCA



RESOLUCIÓN DE CREACION DE LA JUNTA VECINAL

Resolución de la Comisaría N°226-2015 REGPOL-LN-DIVPOL-H/CCB-OPC

Hualmay, 19 de Febrero 2015.

Visto, el Informe Nro.41-2015-REGPOL-LIMA NORTE/DIVPOL-H-CCB-OPC, del 19FEB2015 en el que se da cuenta del proceso de sensibilización, organización y capacitación realizada por la OPC. de la Comisaría PNP de Cruz Blanca, a los vecinos Miguel A. Salas Medina Calle 5 Esquina-Hipólito Unanue del Distrito de Hualmay, Provincia de Huaura, C. IAN DANTE P. N. Departamento de Lima, mediante el cual se propone la creación de Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana.



CONSIDERANDO:

Que, el artículo Nro. 33 del Decreto Legislativo Nro. 1148, del 10DIC2012, establece que las Comisarias desarrollan labores preventivas, manteniendo estrecha relación con la comunidad, así mismo el Art. 54 de la misma norma, establece que la PNP promueve mecanismos de participación ciudadana, para garantizar la paz, tranquilidad y seguridad pública, para tal fin llevar a cabo reuniones públicas con las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, con participación de la comunidad y autoridades públicas y privadas, dentro del marco del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

FREDDY M. LENDEZ GRADOS
OFICINARIO PNP
CIP/N° 30590536

Que, el artículo Nro. 17, inciso b de la Ley N° 27933 del 11FEB2003 en el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana señala como una de las funciones de los Comités Regionales, Provinciales y Distritales, el promover la organización de las Juntas Vecinales de su jurisdicción.

Que, el artículo Nro. 9 del Reglamento de la Ley de la PNP, indica como una de las funciones de la Policía Nacional, la de garantizar la Seguridad Ciudadana mediante acciones de prevención, investigación, apoyo, orientación y protección a la comunidad, para tal fin organiza y capacita a las entidades vecinales con el propósito de lograr su efectiva participación, manteniendo estrecha coordinación con las Autoridades del lugar y otras organizaciones civiles.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Manual de Procedimiento de Organización y Funcionamiento de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana promovidas por la PNP, aprobado mediante RD. Nro. 797-2008-DIRGEN/EMG del 22AGO2008.

Lo propuesto por el Jefe de la Oficina de Participación Ciudadana de la Comisaria PNP de Cruz Blanca.

SF RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconocer a partir de la fecha de la presente Resolución la creación de la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana de la Calle 5 Esquina.-Hipolito Unanue) del Distrito de Hualmay, jurisdicción de la Comisaria PNP de Cruz Blanca.

Artículo Segundo.- Reconocer como integrantes de la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana de la Calle 5 Esquina-Hipolito Unanue, del Distrito de Hualmay, jurisdicción de la Comisaria PNP de Cruz Blanca, a los ciudadanos que se indican a continuación:

NRO.	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI. NRO.
01	MORALES VIDAL CARMEN	06629049
02	DIAZ CISNEROS CARMEN	15743947
03	OBREGON MEJIA GLORIA	15728914
04	DORADOR MANRIQUE AMELIA	15586714
05	COLCHADO VILLANUEVA ALICIA	00963027
06	NAVARRO MEJIA CARLOS	15645891
07	HERMENEGILDO DIAZ ROSA	15644057
08	MURGA RAMOS HEINER	48452964
09	CERVERA VILLANUEVA JULIAN RICARDO	32841010
10	MARCOS MALSQUEZ ROSA AIDEE	15644352

FREDY MELANDEZ GRACIOSO
SDB PNP
CIP N° 30590033

Artículo Tercero.- Reconocer como Coordinador de la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana de la Calle 5 Esquina-Hipolito Unanue, del Distrito de Hualmay, jurisdicción de la Comisaria PNP de Cruz Blanca a la Sra. MORALES VIDAL Carmen, identificado con DNI Nro. 06629049, que inicia el ejercicio de sus funciones a partir de la presente Resolución, por el periodo de 2 años, que finaliza el 10 de Enero del 2017.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



[Handwritten Signature]
MELANDEZ GRACIOSO
FREDY
COMANDANTE PNP
COMISARIO



RESOLUCIÓN DE CREACION DE LA JUNTA VECINAL.

Resolución de la Comisaria N°303-2015 REGPOL-LN-DIVPOL-H/CCB-OPC.

Hualmay, 11 de Marzo 2015.

[Firma manuscrita]

OP-222500
L. A. SALAS MEDINA
COMANDANTE PNP
COMISARIO



Visto, el informe Nro.54-2015-REGPOL-LIMA NORTE/DIVPOL-H-CCB-OPC, del 11MAR2015 en el que se da cuenta del proceso de sensibilización, organización y capacitación realizada por la OPC. de la Comisaria PNP de Cruz Blanca, a los vecinos de la 3ra. Cuadra de la Calle 24 de Octubre del Distrito de Hualmay, Provincia de Huaura, Departamento de Lima, mediante el cual se propone la creación de Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo Nro. 33 del Decreto Legislativo Nro. 1148, del 10DIC2012, establece que las Comisarias desarrollan labores preventivas, manteniendo estrecha relación con la comunidad, así mismo el Art. 54 de la misma norma, establece que la PNP promueve mecanismos de participación ciudadana, para garantizar la paz, tranquilidad y seguridad pública, para tal fin llevara a cabo reuniones públicas con las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, con participación de la comunidad y autoridades públicas y privadas, dentro del marco del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

[Firma manuscrita]
PEDY MELENDEZ GRADOS
SOB PNP
CIP N° 30590536

Que, el artículo Nro. 17, inciso b de la Ley N° 27933 del 11FEB2003 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana señala como una de las funciones de los Comités Regionales, Provinciales y Distritales, el promover la organización de las Juntas Vecinales de su jurisdicción.

Que, el artículo Nro. 9 del Reglamento de la Ley de la PNP, indica como una de las lunciones de la Policia Nacional, la de garantizar la Seguridad Ciudadana mediante acciones de prevención, investigación, apoyo, orientación y protección a la comunidad, para tal fin organiza y capacita a las entidades vecinales con el propósito de lograr su efectiva participación, manteniendo estrecha coordinación con las Autoridades del lugar y otras organizaciones civiles.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Manual de Procedimiento de Organización y Funcionamiento de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana promovidas por la PNP, aprobado mediante RD. Nro. 797-2008-DIRGEN/EMG del 22AGO2008.

Lo propuesto por el Jefe de la Oficina de Participación Ciudadana de la Comisaría PNP de Cruz Blanca.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconocer a partir de la fecha de la presente Resolución la creación de la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana de la 3ra. Cuadra de la Calle 24 de Octubre del Distrito de Hualmay, jurisdicción de la Comisaría PNP de Cruz Blanca.

Artículo Segundo.- Reconocer como integrantes de la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana de la 3ra. Cuadra de la Calle 24 de Octubre del Distrito de Hualmay, jurisdicción de la Comisaría PNP de Cruz Blanca, a los ciudadanos que se indican a continuación:

NRO.	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI. NRO.
01	CALDERON USURIAGA BERTHA	09045123
02	BARBARA GABRIEL HINOSTROSA	15654863
03	IMAN ORTIZ GUSTAVO	15757209
04	IMAN ORTIZ MARTIN	15582658
05	RAMOS SALINAS DOMINGA	16643099
06	COLLANTES RODRIGUEZ ARACÉLY	40608337
07	BARRERA SIFUENTES HUGO	15758594
08	RAMIREZ TRUJILLO FIORELLA	48182107
09	ALVARADO RAMIREZ SILVIA SELA	15764182
10	FALCON PALACIOS JORGE	15726363
11	BENAVENTE RAMIREZ OLINDA	15643548
12	AVALOS SANTIAGO FAUSTO	15588152
13	NARCISO MARIANO EDITA ROSAURA	15737229
14	RIVAS CHIROQUE ROSA ELENA	15643539
15	VARGAS SOLIS ELSA	15760982

FREY MELENDEZ GRADOS
SQB PNP
CIP N° 30590536

Artículo Tercero.- Reconocer como Coordinador de la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana de la 3ra. Cuadra de la Calle 24 de Octubre del Distrito de Hualmay, jurisdicción de la Comisaría PNP de Cruz Blanca a la Sra. CALDERON USURIAGA Bertha, identificado con DNI Nro. 09045123, que inicia el ejercicio de sus funciones a partir de la presente Resolución, por el periodo de 2 años, que finaliza el 10 de Enero del 2017.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.





RESOLUCIÓN DE CREACION DE LA JUNTA VECINAL

Resolución de la Comisaria N° 316-15-REGPOL-LN-DIVPO-H/CCB-OPC.

Hualmay, 10 de Noviembre 2015.

[Firma]
OP-222500
MIGUELA SALAS MEDINA
COMANDANTE PNP
COMISARIO OPC

Visto, el Informe N° 66-2015-REGPOL-LIMA NORTE/DIVPOL-H-CCB-OPC, del 10NOV15 en el que se da cuenta del proceso de sensibilización, organización y capacitación realizada por la OPC de la Comisaria PNP de Cruz Blanca, a los vecinos del Pasaje Sarrín Sector Nro. 02 del Distrito de Hualmay, Provincia de Huaura, Departamento de Lima, mediante el cual se propone la creación de la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana.

CONSIDERANDO:



Que, el artículo N° 33 del Decreto Legislativo No. 1148, del 10DIC2012, establece que las Comisarias desarrollan labores preventivas, manteniendo estrecha relación con la comunidad, así mismo el Art. 54 de la misma norma, establece que la PNP promueve mecanismos de participación ciudadana, para garantizar la paz, tranquilidad y seguridad pública, para tal fin llevara a cabo reuniones públicas con las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, Capacita en esta materia a las entidades vecinales organizadas, con participación de la comunidad y autoridades públicas y privadas, dentro del marco del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

Que, el artículo N° 17, Inciso b de la Ley N° 27933 del 11FEB2003 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana señala como una de las funciones de los Comités Regionales, Provinciales y Distritales, el promover la organización de las Juntas Vecinales de su jurisdicción.

[Firma]
FREDY MELENDEZ GRADOS
SOB PNP
C. 590530

Que, el artículo N° 9 del reglamento de la ley de la PNP, indica como una de las funciones de la Policía Nacional, la de garantizar la Seguridad Ciudadana mediante acciones de prevención, investigación, apoyo, orientación y protección a la comunidad, para tal fin organiza y capacita a las entidades vecinales con el propósito de lograr su efectiva participación, manteniendo estrecha coordinación con las Autoridades del lugar y otras organizaciones civiles.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Manual de Procedimiento de Organización y Funcionamiento de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana promovidas por la PNP aprobado mediante RD Nro. 797-2008-DIRGEN/EMG del 22AGO2008.

Lo propuesto por el Jefe de la Oficina de Participación Ciudadana de la Comisaría PNP. De Cruz Blanca.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconocer a partir de la fecha de la presente Resolución la creación de la Junta Vecinal del Pasaje Sarrin Sector Nro. 02 del Distrito de Hualmay, jurisdicción de la Comisaría PNP de Cruz Blanca.

Artículo Segundo.- Reconocer como integrantes de la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana del Pasaje Sarrin Sector Nro. 02 del Distrito de Hualmay, jurisdicción de la Comisaría PNP de Cruz Blanca, a los ciudadanos que se indican a continuación:

NRO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI NRO.
01	NAVARRO GARCIA JOSE LUIS	72753584
02	GARCIA DEL CASTILLO SARA	15722202
03	MORALES DURAND PEDRO	15847686
04	PUQUIO GAMARRA JUAN MANUEL	43622068
05	GONZALES IZQUIERDO SILVIA LIZET	44433310
06	PAJUELO NOLE ALEJANDRO ROGER	44937139
07	CAMPOS VALLADARES MIRYAM ESTHER	47448369
08	CONDOR MENDOZA AMILCAR LUIS	15646198
09	COLQUE MAMANI VALENTINA	15646530
10	CONDOR COLQUE LUIS MIGUEL	41914884
11	GUERRERO OBREGON CARLOS ALEXI	44186438
12	GUERRERO ACERO SAMUEL FEDERICO	15643937
13	OBREGON SUSANIBAR ROSA	15646202

Artículo Tercero.- Reconocer como coordinador de la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana del Pasaje Sarrin Sector Nro. 02 del Distrito de Hualmay, jurisdicción de la Comisaría PNP de Cruz Blanca al Sr. Juan Manuel PUQUIO GAMARRA, identificado con DIN Nro. 43622068, que inicia el ejercicio de sus funciones a partir de la presente Resolución, por el periodo de DOS (02) años.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Salas
OP - 222500
MICHEL A. SALAS MEDINA
COMANDANTE PNP
COMISARIO



RESOLUCIÓN DE CREACION DE LA JUNTA VECINAL.

Resolución de la Comisaría N°74 2015 REGPOL HN DIVPOL H/CCB OPC

Hualmay, 15 de Febrero 2015.

Miguel A. Salas Medina
OP-222500 OPC
MIGUEL A. SALAS MEDINA
COMANDANTE PNP
COMISARIO



Visto, el Informe Nro.009-2015-REGPOL-LIMA NORTE/DIVPOL-H-CCB-OP-222500 OPC del 15FEB2015 en el que se da cuenta del proceso de sensibilización, organización y capacitación realizada por la OPC. de la Comisaría PNP de Cruz Blanca, en los vecinos del Pasaje los Olivos Sector Nro. 01 del Distrito de Hualmay, Provincia de Húaura, Departamento de Lima, mediante el cual se propone la creación de Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo Nro. 33 del Decreto Legislativo Nro. 1148, del 10DIC2012, establece que las Comisarias desarrollan labores preventivas, manteniendo estrecha relación con la comunidad, así mismo el Art. 54 de la misma norma, establece que la PNP promueve mecanismos de participación ciudadana, para garantizar la paz, tranquilidad y seguridad pública, para tal fin llevara a cabo reuniones públicas con las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, con participación de la comunidad y autoridades públicas y privadas, dentro del marco del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

Fredy Meléndez Grados
FREDY MELÉNDEZ GRADOS
SOB PNP
CIP: 30590530

Que, el artículo Nro. 17, inciso b de la Ley N° 27933 del 11FEB2003 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana señala como una de las funciones de los Comités Regionales, Provinciales y Distritales, el promover la organización de las Juntas Vecinales de su jurisdicción.

Que, el artículo Nro. 9 del Reglamento de la Ley de la PNP, indica como una de las funciones de la Policía Nacional, la de garantizar la Seguridad Ciudadana mediante acciones de prevención, investigación, apoyo, orientación y protección a la comunidad, para tal fin organiza y capacita a las entidades vecinales con el propósito de lograr su efectiva participación, manteniendo estrecha coordinación con las Autoridades del lugar y otras organizaciones civiles.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Manual de Procedimiento de Organización y Funcionamiento de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana promovidas por la PNP, aprobado mediante RD. Nro. 797-2008-DIRGEN/EMG del 22AGO2008.

Lo propuesto por el Jefe de la Oficina de Participación Ciudadana de la Comisaria PNP de Cruz Blanca.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconocer a partir de la fecha de la presente Resolución la creación de la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana del Pasaje los Olivos Sector Nro. 01 del Distrito de Hualmay, jurisdicción de la Comisaria PNP de Cruz Blanca.

Artículo Segundo.- Reconocer como integrantes de la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana del Pasaje los Olivos Sector Nro. 01, del Distrito de Hualmay, jurisdicción de la Comisaria PNP de Cruz Blanca, a los ciudadanos que se indican a continuación:

NRO.	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI. NRO.
01	HUASUPOMA FLORES REINALDINO	15615476
02	SALINAS SARAVIA JOSE	15594265
03	CUEVA CABRACANCHA ORFELINDA	15608107
04	BUSTAMANTE ARELLANO BLANCA	15618774
05	AGUILA CASTILLO BACILIA	15764569
06	CANO PEREZ MILAGROS	80280599
07	POMA HUAMAN YULIANA	15590485
08	LAGUNA VENTOCILLA CESAR	15648020
09	ALAMOS RAMOS RAFAEL	15756970
10	HUAMAN HUASUPOMA YENNY	15738526
11	SOLORZANO GAMARRA ESMERALDA	15616391

FREDDY MELENDEZ GRAJOS

SOB PNP

CIF: 330590534

Artículo Tercero.- Reconocer como Coordinador de la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana del Pasaje los Olivos Sector Nro. 01, del Distrito de Hualmay, jurisdicción de la Comisaria PNP de Cruz Blanca al Sr. HUASUPOMA FLORES Reinaldino, identificado con DNI Nro. 15615476, que inicia el ejercicio de sus funciones a partir de la presente Resolución, por el periodo de 2 años, que finaliza el 10 de Enero del 2017.

Regístrese. Comuníquese y Archívese



Michael A. Salas Medina
222800
MICHEL A. SALAS MEDINA
COMANDANTE PNP
COMISARIO



RESOLUCION DE CREACION DE LA JUNTA VECINAL

Resolución de la Comisaría N° 001 - REGPOL EN DIVPOL H/CB OPC

Hualmay, 10 de Febrero 2015.

Miguel A. Salas Medina
OR-222500
MIGUEL A. SALAS MEDINA
COMANDANTE PNP
COMISARIO



Visto, el Informe Nro.10-2015-REGPOL-LIMA NORTE/DIVPOL-H-CCB-OPC, del 10FEB2015 en el que se da cuenta del proceso de sensibilización, organización y capacitación realizada por la OPC. de la Comisaría PNP de Cruz Blanca, a los vecinos del Pasaje Lobitos del Distrito de Hualmay, Provincia de Huaura, Departamento de Lima, mediante el cual se propone la creación de Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo Nro. 33 del Decreto Legislativo Nro. 1148, del 10DIC2012, establece que las Comisarias desarrollan labores preventivas, manteniendo estrecha relación con la comunidad, así mismo el Art. 54 de la misma norma, establece que la PNP promueve mecanismos de participación ciudadana, para garantizar la paz, tranquilidad y seguridad pública, para tal fin llevara a cabo reuniones públicas con las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, con participación de la comunidad y autoridades públicas y privadas, dentro del marco del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

Fredy Meléndez Grados
FREDY MELENDEZ GRADOS
SOB PNP
N° 00590530

Que, el artículo Nro. 17, inciso b de la Ley N° 27933 del 11FEB2003 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana señala como una de las funciones de los Comités Regionales, Provinciales y Distritales, el promover la organización de las Juntas Vecinales de su jurisdicción.

Que, el artículo Nro. 9 del Reglamento de la Ley de la PNP, indica como una de las funciones de la Policía Nacional, la de garantizar la Seguridad Ciudadana mediante acciones de prevención, investigación, apoyo, orientación y protección a la comunidad, para tal fin organiza y capacita a las entidades vecinales con el propósito de lograr su efectiva participación, manteniendo estrecha coordinación con las Autoridades del lugar y otras organizaciones civiles.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Manual de Procedimiento de Organización y Funcionamiento de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana promovidas por la PNP, aprobado mediante RD. Nro. 797-2008-DIRGEN/EMG del 22AGO2008.


Lo propuesto por el Jefe de la Oficina de Participación Ciudadana de la Comisaría PNP de Cruz Blanca.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconocer a partir de la fecha de la presente Resolución la creación de la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana del Pasaje Lobitos del Distrito de Hualmay, jurisdicción de la Comisaría PNP de Cruz Blanca.

Artículo Segundo - Reconocer como integrantes de la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana del Pasaje Lobitos, del Distrito de Hualmay, jurisdicción de la Comisaría PNP de Cruz Blanca, a los ciudadanos que se indican a continuación:

NRO.	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI. NRO.
01	BEJAR PACHECO JUAN	15758079
02	VELLON FLORES ANDRES	43423049
03	SOLANÓ ARMAS TIMOTEO	15605375
04	OYOLA REYES FELIX	15599760
05	SALCEDO CALZADO MIGÜEL	41297331
06	AGAPITO SALCEDO GIRON	15613583
07	MELENDEZ RAMOS GRIMALDO	15609089
08	ALOR LOPEZ ELIZABETH	15619092
09	PALACIOS MARTINEZ MARÇO ANTONIO	15726531
10	ESPIRITU VEGA MAURÓ	15593987
11	SALCEDO CHAUPIS ISABEL	15610257
12	GAMARRA DIAZ WILMER	80288770
13	ALARCON JAIMES MAXIMO	15644271
14	PORTILLA SOSA EMILIANA IRENE	15699538
15	ZUNIGA SEGUNDO CELEDONIA	15588785


FREDY MELENDEZ GRADOS
SOB PNP
CIP N° 205905

Artículo Tercero. Reconocer como Coordinador de la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana del Pasaje Lobitos, del Distrito de Hualmay, jurisdicción de la Comisaría PNP de Cruz Blanca a la Sr. BEJAR PACHECO Juan, identificado con DNI Nro. 15758079, que inicia el ejercicio de sus funciones a partir de la presente Resolución, por el periodo de 2 años, que finaliza el 10 de Enero del 2017.

Registros, Comunicaciones y Archivo:




OP - 222800
MIGUEL A. SALAS MEDINA
COMANDANTE PNP
COMISARÍO



RESOLUCIÓN DE CREACIÓN DE LA JUNTA VECINAL

Resolución de la Comisaría N°153-2015 REGPOL-LN-DIVPOL-H/CCB-OPC.

Hualmay, 07 Febrero 2015.

[Firma manuscrita]

OP-222500
MIGUEL A. SALAS MEDINA
COMANDOANTE PNP
COMISARIO



Visto, el Informe Nro.28-2015-REGPOL-LIMA NORTE/DIVPOL-H-CCB-OPC, del 07 FEB 2015 en el que se da cuenta del proceso de sensibilización, organización y capacitación realizada por la OPC. de la Comisaría PNP de Cruz Blanca, a los vecinos de la Asociación de Vivienda 1ro. De Mayo MZ. "D" del Distrito de Hualmay, Provincia de Huaura, Departamento de Lima, mediante el cual se propone la creación de Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo Nro. 33 del Decreto Legislativo Nro. 1148, del 10 DIC 2012, establece que las Comisarias desarrollan labores preventivas, manteniendo estrecha relación con la comunidad, así mismo el Art. 54 de la misma norma, establece que la PNP promueve mecanismos de participación ciudadana, para garantizar la paz, tranquilidad y seguridad pública, para tal fin llevara a cabo reuniones públicas con las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, con participación de la comunidad y autoridades públicas y privadas, dentro del marco del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

[Firma manuscrita]
FREDY MELENDEZ GRADOS
SOB PNP
CIP N° 30590536

Que, el artículo Nro. 17, inciso b de la Ley N° 27933 del 11 FEB 2003 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana señala como una de las funciones de los Comités Regionales, Provinciales y Distritales, el promover la organización de las Juntas Vecinales de su jurisdicción.

Que, el artículo Nro. 9 del Reglamento de la Ley de la PNP, indica como una de las funciones de la Policía Nacional, la de garantizar la Seguridad Ciudadana mediante acciones de prevención, investigación, apoyo, orientación y protección a la comunidad, para tal fin organiza y capacita a las entidades vecinales con el propósito de lograr su efectiva participación, manteniendo estrecha coordinación con las Autoridades del lugar y otras organizaciones civiles.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Manual de Procedimiento de Organización y Funcionamiento de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana promovidas por la PNP, aprobado mediante RD. Nro. 797-2008-DIRGEN/EMG del 22 AGO 2008.

Lo propuesto por el Jefe de la Oficina de Participación Ciudadana de la Comisaria PNP de Cruz Blanca.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconocer a partir de la fecha de la presente Resolución la creación de la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana de la Asociación de Vivienda 1ro. De Mayo MZ. "D" del Distrito de Hualmay, jurisdicción de la Comisaria PNP de Cruz Blanca.

Artículo Segundo.- Reconocer como integrantes de la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana de la Asociación de Vivienda 1ro. De Mayo MZ. "D" del Distrito de Hualmay, jurisdicción de la Comisaria PNP de Cruz Blanca, a los ciudadanos que se indican a continuación:

NRO.	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI. NRO.
01	CHANGANA AREVALO PAULINO ERNESTO	15638924
02	DIAZ OSORIO ERNESTINA	08433503
03	ORTIZ MARCO IRMA	15690592
04	VENTOCILLA PASCAUAL JUAN	15648627
05	CHAGRAY DIAZ PABLO	15693425
06	SUSANIBAR RETUERTO BASILIO	15658446
07	ORTIZ MARCOS HERNAN	15685768
08	SHEEN MONTOYA ANTONIO	15648627
09	REYES FLORES LUIS	15656892
	SANCHEZ RUIZ LAZARO	15647017

FREY MELENDEZ GRADOS
JEF. B PNP
CIP N° 30590536

Artículo Tercero.- Reconocer como Coordinador de la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana de la Av. Asociación de Vivienda 1RO. DE Mayo MZ. "D" del Distrito de Hualmay, jurisdicción de la Comisaria PNP de Cruz Blanca a la Sr. CHANGANA AREVALO PAULIO ERNESTO, identificado con DNI Nro. 15638924, que inicia el ejercicio de sus funciones a partir de la presente Resolución, por el periodo de 2 años, que finaliza el 10 de Enero del 2017.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



[Handwritten Signature]
22530
LUCAS A. SALAS RUIZ
COMANDANTE EN JEFE
COMUNICARIO



RESOLUCION DE CREACION DE LA JUNTA VECINAL

Resolución de la Comisaría N°177-2015 REGPOL LN DIVPOL H/CCB OPC

Hualmay, 04 de Marzo 2015.

Miguel A. Salas Medina
OP-222500
MIGUEL A. SALAS MEDINA
COMANDOANTE PNP
COMISARIO



Visto, el Informe Nro.25-2015-REGPOL-LIMA NORTE/DIVPOL-H-CCB-OPC, del 04MAR2015 en el que se da cuenta del proceso de sensibilización, organización y capacitación realizada por la OPC, de la Comisaría PNP de Cruz Blanca, a los vecinos de las Lomas de Hualmay Grupo Nro. 01 del Distrito de Hualmay, Provincia de Huaura, Departamento de Lima, mediante el cual se propone la creación de Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana.

CONSIDERANDO

Que, el artículo Nro. 33 del Decreto Legislativo Nro. 1148, del 10DIC2012, establece que las Comisarias desarrollan labores preventivas, manteniendo estrecha relación con la comunidad, así mismo el Art. 54 de la misma norma, establece que la PNP promueve mecanismos de participación ciudadana, para garantizar la paz, tranquilidad y seguridad pública, para tal fin llevara a cabo reuniones públicas con las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, con participación de la comunidad y autoridades públicas y privadas, dentro del marco del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

Fredy Meléndez Grados
FREDY MELÉNDEZ GRADOS,
SOB PNP
CIP N° 3059053

Que, el artículo Nro. 17, inciso b de la Ley N° 27933 del 11FEB2003 el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana señala como una de las funciones de los Comités Regionales, Provinciales y Distritales, el promover la organización de las Juntas Vecinales de su jurisdicción.

Que, el artículo Nro. 9 del Reglamento de la Ley de la PNP, indica como una de las funciones de la Policía Nacional, la de garantizar la Seguridad Ciudadana mediante acciones de prevención, investigación, apoyo, orientación y protección a la comunidad, para tal fin organiza y capacita a las entidades vecinales con el propósito de lograr su efectiva participación, manteniendo estrecha coordinación con las Autoridades del lugar y otras organizaciones civiles.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Manual de Procedimiento de Organización y Funcionamiento de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana promovidas por la PNP, aprobado mediante RD. Nro. 797-2008-DIRGEN/EMG del 22AGO2008.

Lo propuesto por el Jefe de la Oficina de Participación Ciudadana de la Comisaria PNP de Cruz Blanca.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconocer a partir de la fecha de la presente Resolución la creación de la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana de las Lomas de Hualmay Grupo nro. 01 del Distrito de Hualmay, jurisdicción de la Comisaria PNP de Cruz Blanca.

Artículo Segundo.- Reconocer como integrantes de la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana de las Lomas de Hualmay Grupo Nro. 01, del Distrito de Hualmay, jurisdicción de la Comisaria PNP de Cruz Blanca, a los ciudadanos que se indican a continuación:

NRO.	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI NRO.
01	ARAMBULO MELENDEZ CARMEN MIRIAM	15639964
02	TIRADO DELGADO FAUSTINA	07906139
03	CASTILLO GASPAS MARIELA SUSANA	44838312
04	GUERRERO ESPINOZA SONIA BEATRIZ	45366561
05	VASQUEZ PAREDES NILCEN	47182125
06	GOYCOCHEA ARAMBULO MARIA ROSARIO	15640220
07	INSAPILLO AMASIFUEN ELDA	47920064
08	ESPINOZA CASTILLO JANET KARINA	43080423
09	GARCIA ESPINOZA ELIEL ENRIQUE	48568899
10	BAZALAR RAMIREZ LUZ KATHERINE	48005633
11	REMIGIO ESPINOZA WENDY FIORELLA	47667100
12	SALVADOR TORRES LIZBETH STEFANY	46352774


FREDY MELENDEZ GRADOS

SOB PNP

CIF: 70590636

Artículo Tercero.- Reconocer como Coordinador de la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana de las Lomas de Hualmay Grupo Nro. 01, del Distrito de Hualmay, jurisdicción de la Comisaria PNP de Cruz Blanca al Sra. ARAMBULO MELENDEZ Carmen Miriam, identificado con DNI Nro. 15639964, que inicia el ejercicio de sus funciones a partir de la presente Resolución, por el periodo de 2 años, que finaliza el 10 de Enero del 2017.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.




OP - 222800
MIGUEL A. SALAS MEDINA
COMANDANTE PNP
COMISARIO



RESOLUCIÓN DE CREACIÓN DE LA JUNTA VECINAL.

Resolución de la Comisaría N°172-2015 REGPOL-LN-DIVPOL H/CCB-OPC.

Hualmay, 09 de Febrero 2015.

[Firma]
OP-222500
MIGUEL A. SALAS MEDINA
COMANDANTE PNP
COMISARIO

Visto, el Informe Nro.32-2015-REGPOL-LIMA NORTE/DIVPOL-H-CCB-OPC, del 09FEB2015 en el que se da cuenta del proceso de sensibilización, organización y capacitación realizada por la OPC de la Comisaría PNP de Cruz Blanca, a los vecinos de la Av. Hualmay Cuadra 8, 9 y 10 del Distrito de Hualmay, Provincia de Huaura, Departamento de Lima, mediante el cual se propone la creación de Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana.



CONSIDERANDO:

Que, el artículo Nro. 33 del Decreto Legislativo Nro. 1148, del 10DIC2012, establece que las Comisarias desarrollan labores preventivas, manteniendo estrecha relación con la comunidad, así mismo el Art. 54 de la misma norma, establece que la PNP promueve mecanismos de participación ciudadana, para garantizar la paz, tranquilidad y seguridad pública, para tal fin llevara a cabo reuniones públicas con las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, con participación de la comunidad y autoridades públicas y privadas, dentro del marco del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

[Firma]
FREDY MELENDEZ GRADOS
SOB PNP
CIP N°30590526

Que, el artículo Nro. 17, inciso b de la Ley N° 27933 del 11FEB2003 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana señala como una de las funciones de los Comités Regionales, Provinciales y Distritales, el promover la organización de las Juntas Vecinales de su jurisdicción.

Que, el artículo Nro. 9 del Reglamento de la Ley de la PNP, indica como una de las funciones de la Policía Nacional, la de garantizar la Seguridad Ciudadana mediante acciones de prevención, investigación, apoyo, orientación y protección a la comunidad, para tal fin organiza y capacita a las entidades vecinales con el propósito de lograr su efectiva participación, manteniendo estrecha coordinación con las Autoridades del lugar y otras organizaciones civiles.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Manual de Procedimiento de Organización y Funcionamiento de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana promovidas por la PNP, aprobado mediante RD. Nro. 797-2008-DIRGEN/EMG del 22AGO2008.

Lo propuesto por el Jefe de la Oficina de Participación Ciudadana de la Comisaria PNP de Cruz Blanca.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconocer a partir de la fecha de la presente Resolución la creación de la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana de la Av. Hualmay Cuadra 8, 9 y 10 del Distrito de Hualmay, jurisdicción de la Comisaria PNP de Cruz Blanca.

Artículo Segundo.- Reconocer como integrantes de la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana de la Av. Hualmay Cuadra 8, 9 y 10 del Distrito de Hualmay, jurisdicción de la Comisaria PNP de Cruz Blanca, a los ciudadanos que se indican a continuación:

NRO.	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI. NRO.
01	JUNCO SIPAN LUIS HUMBERTO	15645726
02	LOARTE ESPINOZA PEDRO	15647566
03	LOARTE PEREZ EMELI	46333817
04	RUIZ COCA YOHANA	15764218
05	PARÉDES RAMOS ROSA AVELINA	15643015
06	LINDO COCA PELAGIO	15644721
07	FUMAGALLI RAMOS MARISOL	15744307
08	RAMOS NUCHO CELDA	15643698
09	JUNCO ROMERO JORGE LUIS	15648912
10	JUNCO ROMERO HUMBERTO MANRIQUE APUYAY ROSA	80597744 15645423

FREDY MELENDEZ GRADOS
CIP N° 700590536

Artículo Tercero.- Reconocer como Coordinador de la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana de la Av. Hualmay Cuadra 8, 9 y 10 del Distrito de Hualmay, jurisdicción de la Comisaria PNP de Cruz Blanca a la Sr. JUNCO SIPAN Luis Humberto, identificado con DNI Nro. 15645726, que inicia el ejercicio de sus funciones a partir de la presente Resolución, por el periodo de 2 años, que finaliza el 10 de Enero del 2017.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Alcalas Medina
ALCALAS MEDINA
COMANDANTE PNP
CRUZ BLANCA



RESOLUCIÓN DE CREACION DE LA JUNTA VECINAL.

Resolución de la Comisaría N°197-2015 REGPOL-LN-DIVPOL-H/CCB-OPC

Hualmay, 13 de Febrero 2015.

Miguel A. Salas Medina
OP-222500
MIGUELA SALAS MEDINA
COMANDANTE PNP
COMISARIO

Visto, el Informe Nro.35-2015-REGPOL-LIMA NORTE/DIVPOL-H-CCB-OPC, del 13FEB2015 en el que se da cuenta del proceso de sensibilización, organización y capacitación realizada por la OPC. de la Comisaría PNP de Cruz Blanca, a los vecinos de la Calle Francisco Paula Changanqui Sector Nro. 01 del Distrito de Hualmay, Provincia de Huaura, Departamento de Lima, mediante el cual se propone la creación de Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana.



CONSIDERANDO

Que, el artículo Nro. 33 del Decreto Legislativo Nro. 1148, del 10DIC2012, establece que las Comisarias desarrollan labores preventivas, manteniendo estrecha relación con la comunidad, así mismo el Art. 54 de la misma norma, establece que la PNP promueve mecanismos de participación ciudadana, para garantizar la paz, tranquilidad y seguridad pública, para tal fin llevar a cabo reuniones públicas con las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, con participación de la comunidad y autoridades públicas y privadas, dentro del marco del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

Fredy Melendez Grados
FREDY MELÉNDEZ GRADOS
SOB PNP
CIP N° 30590536

Que, el artículo Nro. 17, inciso b de la Ley N° 27933 del 11FEB2003 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana señala como una de las funciones de los Comités Regionales, Provinciales y Distritales, el promover la organización de las Juntas Vecinales de su jurisdicción.

Que, el artículo Nro. 9 del Reglamento de la Ley de la PNP, indica como una de las funciones de la Policía Nacional, la de garantizar la Seguridad Ciudadana mediante acciones de prevención, investigación, apoyo, orientación y protección a la comunidad, para tal fin organiza y capacita a las entidades vecinales con el propósito de lograr su efectiva participación, manteniendo estrecha coordinación con las Autoridades del lugar y otras organizaciones civiles.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Manual de Procedimiento de Organización y Funcionamiento de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana promovidas por la PNP, aprobado mediante RD. Nro. 797-2008-DIRGEN/EMG del 22AGO2008.

Lo propuesto por el Jefe de la Oficina de Participación Ciudadana de la Comisaria PNP de Cruz Blanca.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconocer a partir de la fecha de la presente Resolución la creación de la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana de la Calle Francisco Paula Changanqui Sector Nro. 01 del Distrito de Hualmay, jurisdicción de la Comisaria PNP de Cruz Blanca.

Artículo Segundo.- Reconocer como integrantes de la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana de la Calle Francisco Paula Changanqui Sector Nro. 01, del Distrito de Hualmay, jurisdicción de la Comisaria PNP de Cruz Blanca, a los ciudadanos que se indican a continuación:

NRO.	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI. NRO.
01	SALAZAR CRUZ AURORA	15610074
02	BRUNO TORRES GABRIEL	15643113
03	ESPINOZA RAMIREZ ROBERTO	15659535
04	VENTOCILLA CARRERA TITO	15607515
05	MORALES TORRÉS ANDRES	15605878
06	MORALES OSORIO OSCAR	15584080
07	BERNARDA TRINIDAD NELLY	10439151
08	SANTO RAMIREZ JUAN	41674709
09	FIGUEROA JARA ANA MARGARITA	10613861
10	CORNEJO CANCINO CARMEN	40901619

~~FREDY MENDOZA GRACIOSO~~
~~SCS PNP~~
~~CIP N° 130590536~~

Artículo Tercero.- Reconocer como Coordinador de la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana de la Calle Francisco Paula Changanqui Sector Nro. 01, del Distrito de Hualmay, jurisdicción de la Comisaria PNP de Cruz Blanca a la Sra. SALAZA CRUZ Aurora, identificado con DNI Nro. 15610074, que inicia el ejercicio de sus funciones a partir de la presente Resolución, por el periodo de 2 años, que finaliza el 10 de Enero del 2017.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



[Handwritten Signature]
CIP - 222500
MELBA A. SALAS MEDINA
COORDINADORA PNP
COMISARIA

